

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Hoy 1 de diciembre de 2020, ingresa al despacho el proceso de la referencia, informando que la audiencia programada para el día 30 de noviembre no se llevó a cabo. Sírvase proveer.

JOSÉ GABRIEL SIAUCHÓ RUÍZ

Secretario



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA SOFIA - BOYACÁ.**

Santa Sofia, primero (01) de diciembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JOSÉ ALIRIO OVALLE CASTRO
DEMANDADO: VÍCTOR ALFONSO BENAVIDEZ BENAVIDEZ
RADICADO: 156964089001-2019-00087-00

Se observa que la audiencia programada para el día 30 de noviembre de 2020, no se llevó a cabo, pues para dicha fecha le fue programada a la suscrita titular del despacho de manera urgente cita médica en la ciudad Bogotá, situación que fue puesta en conocimiento de las partes intervinientes de manera oportuna a través de llamada telefónica.

Ahora bien, para llevar a cabo la referida audiencia se dispondrá a fijar como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro de la cuota parte que tiene el señor **VÍCTOR ALFONSO BENAVIDEZ BENAVIDEZ** en el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 083-41723 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Municipio de Moniquirá, **EL DÍA DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M)**, para lo cual los asistentes deberán atender los protocolos de bioseguridad necesarios para el desarrollo de la misma.

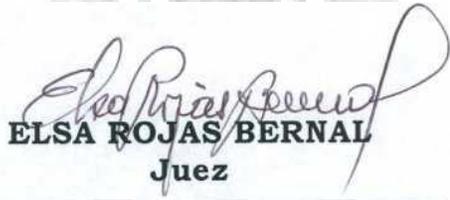
En razón y mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA SOFÍA- BOYACÁ.**

RESUELVE:

PRIMERO: FIJESE como fecha el **DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M)**, para llevar a cabo la diligencia de secuestro de la cuota parte del inmueble identificado con al folio de matrícula inmobiliaria No. 083-41723 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Monquirá.

SEGUNDO: POR SECRETARÍA comuníquese esta determinación a las partes, para lograr su comparecencia el día y hora antes señalado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ELSA ROJAS BERNAL
Juez

Esta providencia es publicada en el estado No. **033** del 02 de diciembre de 2020.

*Consejo Superior
de la Judicatura*